INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 121/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"

CONTRATO N° 501/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

STERIL MED S.A.

ID: 417.323

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 501/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de SETIEMBRE del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.,** con **RUC N° 80017346-5**, domiciliada en la calle Mayor Gardel N° 2081 c/ Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Frida Eva Gerszkoviez de Singer**, con Cédula de Identidad N° 1.324.577, de acuerdo a la Escritura Pública N° 127, de fecha 03 de diciembre de 1997, pasada ante el Escribano Rodolfo H. Centurión inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 501/2022, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 072-020/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 069-014/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", **ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 18 de noviembre de 2025.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 01 (una) pagina, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Frida Eva G. de Singer
Presidente
STERIL MED S.A.
RUC 80017346-5

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-014/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 501/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON ID N° 417.323.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1844/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 494/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con ID N° 417.323; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-020/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", formalizándose a través del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en fecha 18 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 14 de agosto de 2024, la firma STERIL MED S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia por 12 (doce) meses del Contrato N° 501/2022;

Que, por Memorando GS/DAI/N° 85/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000034, la Sección de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 501/2022, hasta la fecha 18/11/2025, manifestando que: *"el pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los Asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de Concepción y alrededores) y cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio critico en el mencionado departamento"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 388/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto

Resolución C.A. - Página web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 121/2022, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N° 417.323, hasta el 18 de noviembre de 2025 por 12 (doce) meses más, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato…"*;

Que, por correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su visto bueno para la ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 501/2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 18 de noviembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 501/2022, permanecerán invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Stéril-med S.A.

Concepción: Marcial Roy e/ Santos Canillas.
Encarnación: Avda. Irrazabal e/Sgto. Reverchón
Caacupé: Concepción N°9007
C.D.E.: Teniente 1° G. Arias N°849

Asunción, 15 de setiembre del 2.024

PROCESO DE CONTRATACIÓN: **MODALIDAD: L.P.N. S.B.E. N°121/2022**
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"
ID: 417.323

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
Presente

Por medio de la presente y según RESOLUCION C.A. 069-014/2024, donde se amplía la vigencia del contrato N°501, se acercan los siguientes documentos para la firma de la adenda correspondiente.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Para lo que Hubiere Lugar Firma, atte.

Frida Eva G. de Singer
Presidente

Firma: _____

Nombre: **FRIDA E. GERSZKOVIEZ DE SINGER**
En calidad de: **PRESIDENTE STERIL MED S.A.**

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

Certificado de Anotaciones Personales

STERIL MED S.A..-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2401088.-

---

Nº Entrada: 14134211 **Fecha entrada:** 16/09/2024 10:12:32 **Fecha proceso:** 17/09/2024 07:37:11 **Nº Liquidación:** 40901615T

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Copia fiel reflejo del original
a la vista para este acto

DARIO ALONSO FRANCO
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

STERIL MED S.A..-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-99285.-

Nº Entrada: 14134215 **Fecha entrada:** 16/09/2024 10:13:08 **Fecha proceso:** 17/09/2024 10:18:12 **Nº Liquidación:** 40901636W

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1324577 NRO. CERTIFICADO: 453183

FECHA EMISION: 23-09-2024 VENCIMIENTO: 20-10-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017346 Nro. Certificado: 453183

Razon Social: STERIL - MED SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 27-08-1998 Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0004-84-0628 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Lote 5693953886 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270184139029

FECHA 17/09/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017346	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	STERIL - MED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/10/2024 NÚMERO DE CONTROL : 91DB0863

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180G1734691DB0863

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 85492

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**34780**
RUC	80017346-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-84-0628
RAZÓN SOCIAL	STERIL - MED SA
NOMBRE FANTASÍA	STERIL - MED S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de hospitales
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MAYOR GARDEL 2081 C/CAMPO VIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-10-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-08-19**
FECHA. DE VTO.	**2024-11-19**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 20.08.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	80017346	DV	5	19/02/1998

3- Nombre o Razón Social

STERIL - MED SA

8784079e

C:STERIL - MED SA

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

AÑO 1997.-

REGISTRO No. 87

de

Contratos Civiles, Comerciales y de Marina

A Cargo del Notario y Escribano Público

Rodolfo H. Centurión

Nº 127.- FOLIO 274 Vto.y sgtes.(Civil-Sección "B")

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

1ra. COPIA

MANUEL DOMINGUEZ 235 entre YEGROS e ITURBE
TELEFONOS: 443-645 - 496-291
REPUBLICA DEL PARAGUAY

18 (diez y ocho)

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURIÓN
NOTARIO y ESCRIBANO PÚBLICO
Asunción - Paraguay
806428

CONSTITUCION DE LA FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA.-NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE:En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,ante mi:RODOLFO H.CENTURION,Notario y Escribano Público,Titular del Registro No.87,comparecen:El señor SERGIO JORGE SINGER CEGLA, paraguayo,casado,con C.I.No.376.663;la señora FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER,argentina,casada,con C.I.No.1.324.577;y el señor OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,paraguayo,soltero,con C.I.No.533.984.-Todos son mayores de edad,comerciantes, están domiciliados en la casa No.2.081 de la calle Mayor Gardel,San Vicente,hábiles y de mi conocimiento,doy fe.-Y los señores SERGIO JORGE SINGER CEGLA,FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA, DICEN:Que por este acto vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA,que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y al siguiente Estatuto: TITULO I.NOMBRE,DOMICILIO,DURACION.ARTICULO PRIMERO: Queda constituida a partir de la fecha una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil vigente y demás leyes que rigen la materia.-ARTICULO SEGUNDO:La Sociedad constituye su domicilio social y legal en la ciudad de Asunción,República del Paraguay,con arreglo a las prescripciones legales.El Directorio podrá constituir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales,agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.-ARTICULO TERCERO:La Sociedad tendrá una duración de 50(cincuenta)años,a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anonima.-TITULO II.OBJETO SOCIAL.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

19 (DIEZ Y NUEVE)

ARTICULO CUARTO:La Sociedad Anónima tendrá por objeto principal dedicarse a los Servicios de Esterilización de materiales y equipos Biomédicos é instr umentales descartables de uso hospitalar;preparación, ensamble y armado de Set de equipos e instrumentales descartables para uso médico hospitalar;prestación de servicios de esterilización para terceros;importación,exportación,representaciones y otros relacionados a la atención de la salud,pudiendo a la vez realizar todo otros actos de lícito comercio relacionados directa o indirectamente con sus fines,sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos Estatutos.-TITULO III.CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.ARTICULO QUINTO:El capital autorizado de la firma "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,queda fijado en la suma de(Gs.300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, representados por (3.000)tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de(Gs.100.000)CIEN MIL GUARANIES,cada una,distribuidas en (3)tres Series de (1.000)acciones cada una.-Las Series serán caracterizadas con los números romanos del I al III.Un título podrá representar una o más acciones.-Cada acción dá derecho a un voto.-ARTICULO SEXTO:Observadas las prescripciones legales y estatutarias, corresponde al Directorio,determinar las condiciones de emisión, colocación,suscripción,integración y transferencias de acciones.-Las resoluciones que se tomen serán transcriptas en el Libro de Actas indicando:a)El número de Series y de acciones a ser emitidas.b)Si la colocación o suscripción será particular o mediante oferta pública.c)Las condiciones de realización,el mínimo inicial y los plazos a realizar a criterio del Directorio.d)El valor fijo o mínimo por el cual las

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 285
REGISTRO: 87

RODOLFO H. CENTURIÓN
NOTARIO y ESCRIBANO
Nº PU806429
Asunción - Paraguay

acciones podrán ser colocadas o suscriptas y establecer su prima de emisión.e)El plazo para la colocación o suscripción de la emisión y del ejercicio del derecho de preferencia,en los términos del párrafo siguiente:En proporcion al número de acciones que poseyeren los accionistas tendrán preferencias para la suscripción o compra de acciones ofertadas en venta o acciones relativas al aumento del capital social.-El plazo para el ejercicio de este derecho será fijado por el Directorio y en ningún caso será inferior a treinta días,contados desde la publicación del "Aviso a los accionistas",en un diario de gran circulación por tres días consecutivos.-ARTICULO SEPTIMO:Las acciones serán nominativas endosables o no,son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada acción o por cada titulo.Los titulos podrán representar más de una acción.La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con el presente Estatuto y sus modificaciones,así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas. -ARTICULO OCTAVO:Cada acción da derecho a un voto.El Directorio llevará un registro de accionistas en el que serán anotados los nombres de los propietarios,número de serie de acciones,domicilio de los accionistas, así como las transferencias que se operan de acuerdo con el articulo de este Estatuto.-TITULO IV.ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.ARTICULO NOVENO:Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán ordinariamente de conformidad con lo establecido con el articulo 1079 del Código Civil y extraordinariamente las veces que sea convocada por el Directorio,por el Síndico o a pedido de los accionistas que representen la décima parte del capital integrado.El Directorio deberá convocarla necesariamente en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el término de quince días.-ARTICULO DECIMO:Se establece las siguientes disposiciones comunes para la realización de las Asambleas:a)Toda convocatoria la hará el Directorio o el Síndico en su caso,mediante anuncios publicados por cinco veces durante los diez días previos por los menos,en un diario de gran circulación de la capital.b)Los anuncios de convocatorias indicarán:El carácter de la asamblea,el día,la hora y lugar de celebración y el orden del día de los asuntos a tratarse y los requisitos especiales exigidos por estos Estatutos para la participación de los accionistas.c)Será nula y de ningún valor toda resolución tomada sobre materia extraña a la convocatoria,salvo las excepciones previstas en la Ley.-ARTICULO UNDECIMO:Para tomar parte en la Asamblea de los Accionistas deberán depositar en la caja social,con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración por lo menos,sus acciones o certificados de acciones o los documentos justificativos de que se hallan depositadas en un banco del país o del extranjero.Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante simple carta poder con firma auténticada.Ni los Directores ni los Síndicos pueden ser mandatarios.-ARTICULO DUODECIMO:Las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen cuanto menos,la mitad más uno de las acciones suscriptas é integradas,excepto en aquellos casos en que por Ley se requieran mayorías especiales.Si en la primera convocatoria no se lograse el quorum necesario,podrá la Asamblea en segunda convocatoria celebrar en la misma forma y con los mismos efectos ese mismo día una hora después de la fijada para la primera.En esta segunda convocatoria,la Asamblea

22 (veintidós y dos)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.- Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H / b

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION MACIEL NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO Nº 80/04910 Asunción - Paraguay

quedará válidamente constituida con cualquier número de accionistas presentes salvo quorum especial de la Asamblea Extraordinaria.-ARTICULO DECIMOTERCERO:Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes con excepción de aquellos casos en que la Ley exige mayorías especiales.-ARTICULO DECIMOCUARTO:Toda Asamblea será presidida por el presidente del Directorio,y en ausencia de éste,por quien le siga en orden de turno,quien invitará en el mismo acto a un accionista presente para que actúe de secretario.En el Libro de Actas de Asambleas quedará asentadas todas las resoluciones que se tomen,actas que serán firmadas por el presidente y el secretario de asamblea y dos accionistas que elegidos por asamblea,representen a la masa accionaria.-ARTICULO DECIMOQUINTO:Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a)Considerar la memoria anual del Directorio,Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas,distribución de utilidades,informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la Empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto,o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. b)Determinar si la Sociedad será administrada por un solo Director o por varios,y en consecuencia,elegir un Director Presidente,así como designar los Directores y los Síndicos y fijar su retribución,c)Establecer las responsabilidades de los Directores y Síndicos y las causas de su remoción,c)Emitir acciones dentro del capital autorizado.Corresponde a las Asambleas Extraordinarias:a)Aumentar,reducir y reintegrar el capital social.b)Rescatar,reembolsar y amortizar acciones.c)Fusionar,transformar y disolver la Sociedad,nombrar,remover y retribuir a los liquidadores,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 332-[illegible] 498-3504

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO

considerar las cuentas y los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores.d)Emitir debentures y convertirlos en acciones;y e)/ Emitir bonos de participación.-TITULO IV.DIRECCIONES.ADMINISTRACION. FISCALIZACION.ARTICULO DECIMOSEXTO:La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de 1 Presidente y de/ hasta 6 Directores Titulares.La Asamblea General Ordinaria de accionistas determinará y elegirá el presidente del Directorio.La Asamblea,si lo cree necesario,podrá designar a un Vice-Presidente del Directorio,elegir suplentes o cambiar la denominación de sus autoridades.-ARTICULO DECIMOSEPTIMO:Los Directores,en su caso, durarán en sus cargos tres años,pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las funciones de los directores se entienden prorrogadas hasta que la Asamblea elija un nuevo Directorio.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:El Directorio sesionará ordinariamente las veces que los negocios sociales así lo requieran.-Para que las sesiones se consideren válidas,se requiere un quorum de la mitad más uno de los directores titulares.Sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas,tomándose las decisiones por simple mayoría.-ARTICULO DECIMO NOVENO:Los Directores suplentes,si fueren elegidos por Asamblea,integrarán automáticamente el directorio,con voz y voto,en ausencia de los titulares,dejándose constancia de tal circunstancia.-ARTICULO VIGESIMO:En caso de renuncia,ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o permanente que afectare al presidente,lo sustituirá automáticamente el Vice-Presidente,luego el Primer Director y así sucesivamente.Los demás casos posibles se regirán por el artículo 1107 del Código Civil.-ARTICULO VIGESIMOPRIMERO:Son atribuciones del Directorio:a)Preparar la memoria,el balance general y

24 (veinte y cuatro)

(Anverso. Vale la presente fotocopia del Paraguay
es copia fiel del original que tengo a
la vista.)

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO
Nº 806431
Asunción - Paraguay

el inventario,las cuentas de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades.b)Adquirir por compra,permuta,dación en pago, cesión,donación o cualquier otra causa,toda clase de bienes muebles o inmuebles,con la facultad de venderlos o de otro modo transferirlos a título oneroso o constituir sobre ellos derechos reales(hipotecas, prendas,usufructos,etc.).c)Proponer a la Asamblea la emisión de obligaciones y debentures con garantía con o sin ellas.d)Solicitar préstamos dentro y fuera del país a Bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades,con garantía fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes.e)Celebrar contratos de locación como locador o locatario,ya sea de inmuebles, muebles,de obras o de servicios.f)Efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros,hacer depósitos en cuentas corrientes,cajas de ahorros y librar cheques,emitir letras de cambio, giros,pagarés,endosarlos,descontarlos o suscribirlos como aceptante o avalista.g)Recibir depósitos o consignaciones,desempeñar comisiones o mandatos,otorgar fianzas en asuntos en que esté interesada la Sociedad, aceptar legados y donaciones.h)Verificar pagos,hacer novaciones, renuncias,quitas,remisiones de deudas o conceder esperas.i)Celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales,o convenientes para los intereses de la Sociedad, pactando en cada caso los previos intereses,plazos,garantías,formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas,percibiendo toda suma de dinero,aún cuando se hubiere dado plazo para el pago.j)Nombrar, suspender o remover a los Gerentes de la Sociedad,estableciendo en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

25 (VEINTE y CINCO)

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que tengo a la vista y cotejo.

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
MATRICULA Nº 966
FONO 445-115
Asunción - Paraguay

primer caso sus atribuciones,k)Dar Pas(retribuciones de los empleados superiores o inferiores,acordando sus gratificaciones,en cada caso. l)Nombrar corresponsales,establecer y clausurar agencias y sucursales,y/o representaciones en el país y en el extranjero.m)Entablar o contestar demandas,así como hacer denuncias y actuar como querellante en juicios criminales,declinar o prorrogar jurisdicciones,prestar o definir juramentos,comprometer en arbitros o arbitradores,transigir,reconocer o confesar obligaciones,desistir de los derechos,acciones y demandas. ñ)Otorgar poderes especiales o generales,de cualquier naturaleza y extensión,con facultades previstas en el Art.884 del Código Civil y revocarlos.ñ)Resolver cualquier asunto relacionado con los intereses de la Sociedad que no estuviere expresamente reservado a las Asambleas de los Accionistas,siendo estos enunciados y/o antecedentes de carácter enunciativo y no limitativo.Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales,cuando así lo creyese conveniente el Directorio.-ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO:El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y el Director Titular quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta,separada o alternativamente,las que comprometerán a la Sociedad.Los mismos podrán realizar todos los actos jurídicos previstos en sus funciones respectivas y suscribirán todos los instrumentos públicos y privados que demanden la gestión administrativa.-ARTICULO VIGESIMOTERCERO:El Directorio podrá designar uno o más gerentes sean o no accionistas,con las atribuciones que crea convenientes otorgando para el efecto el correspondiente poder.El o los gerentes no

Tel/Fax: 498-3504

26 (veinte y seis)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica de su original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H / 806432

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURIÓN
NOTARIO Y ESCRIBANO
Asunción - Paraguay

cesarán en sus funciones con el Directorio,sino cuando sus respectivos poderes le sean revocados expresamente.-ARTICULO VIGESIMOCUARTO:La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente,designados por los accionistas en Asamblea General Ordinaria con las facultades que le acuerda el Art.1124 del Código Civil.La Asamblea determinará su remuneración.Serán designados por un período de tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente.TITULO VI.CUENTAS. BALANCES Y BENEFICIOS.-ARTICULO VIGESIMOQUINTO:La contabilidad social será llevada como mandan las leyes de la materia,dentro de sistemas que no contraríen principios legales y sus asientos figurarán en los libros exigidos por la ley.-ARTICULO VIGESIMOSEXTO:El Directorio preparará trimestralmente un balance de la Sociedad y lo presentará al Síndico a los efectos legales.-ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO:Al finalizar el ejercicio financiero,el Directorio practicará el inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad,la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y la situación social,así como la propuesta de dividendos,constitución de reservas y gratificaciones.Estos documentos serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,con el informe del Síndico.-ARTICULO VIGESIMOOCTAVO:Además de la reserva exigida por la ley,la Asamblea podrá disponer a propuesta del Directorio, la constitución de reservas o previsiones especiales.Los beneficios líquidos y realizados serán distribuidos a los accionistas,pudiendo el Directorio fijar para el pago de ellos,un plazo no mayor de diez meses.-TITULO VII.DISOLUCION Y LIQUIDACION.ARTICULO VIGESIMONOVENO:La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por los párrafos V y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 632-09 498-350

27 (VEINTE Y SIETE)

Certifico que la presente fotocopia es idéntica al original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
FOLIO Nº 966
Asunción - Paraguay

VI,sección 1,Capítulo XI.Titulo IX.Libro Tercero del Código Civil.Titulo VIII.DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-ARTICULO TRIGESIMO:Durante este primer período de tres (3)años la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que queda compuesto con las siguientes personas:Presidente: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ.-Directores **Titulares**:SERGIO JORGE SINGER CEGLA y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Síndico Titular:MARTA MARIA MACHAIN BRACHO.-Síndico Suplente:GABRIELA MUJICA FOLETTI.-ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO:Quedan emitidas las dos primeras Series caracterizadas por los número romano del I al II,las cuales son totalmente suscriptas é integradas en este acto,como sigue:SERGIO JORGE SINGER CEGLA suscribe é integra 680 acciones de Gs.1 00.000,cada una,por un valor total de Gs.68.000.000.-FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER,suscribe é integra 660 acciones de Gs. 100.000,cada una,por un valor total de Gs.66.000.000.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,suscribe é integra 660 acciones de Gs.100.000,cada una,por un valor total de Gs.66.000.000 ,integradas en un 100% de la siguiente forma:a)En dinero efectivo,la suma de (Gs.26.238.000)VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL GUARANIES.-b)MERCADERIAS: Consistentes en productos,equipos,instrumentales de uso hospitalar y otros,según inventario suscripto por los socios y agregados a este protocolo,la suma de (Gs.173.762.000)CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL y cuyo detalle es como sigue:1.-)DOS MAQUINAS P/ESTERILIZACIN POR OXIDO DE ETILENO P/1.000 LTS.A GS.70.000.000 C/U GS...140.000.000.-2.-)UN COMPRESOR P/100 LTS.C/MOTOR DE 15 HP.GS. ...860.000.-3.-)UNA MOTOBOMBA P/LEVANTAR AGUA C/MOTOR ROTATIVO DE 1HP.GS. ...490.000.-4.-)3(TRES) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE P/VENTILACION

S.A.
Bar... Mallorquino
Pa...
Tel/Fax: 21-... 498-3504

28 (veintiocho)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia a simple que tengo a la vista. Conste.

SELLADO NOTARIAL

Serie H/ Nº 806433

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 870

FORZADA A GS.160.000 CADUNO....480.000.-5.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION ELECTRICA P/MAQUINA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO. GS....1.980.000.-6.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION DE ALIMENTACION DE AGUA GS....912.000.-MERCADERIAS VARIAS P/ESTERILIZACION.-1.-)33.000(TREINTA Y TRES MIL) PARES DE GUANTES DELATEX A GS.780 C/U.GS....25.740.000.-2.-)60.000(SESENTA MIL) AGUJAS DESCARTABLES A GS.55 C/U.GS....3.300.000.-UNA DE LAS MAQUINAS ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO,AUN SE HALLA EN TRAMITES DE DESPACHO,LO QUE SE HARA EN FORMA DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTITUIDA POR ESTE ACTO.-ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO:Se autoriza a uno cualesquiera de los Directores y/o a la Dra.Silvia Patricia Centurion Ortiz,para que actuando en forma individual conjunta o separadamente,realicen todos los trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de su personeria jurídica,lo mismo que para aceptar los cambios y adiciones que se aconsejaren,o introducir otras que por propia iniciativa consideren conveniente,así como para suscribir las eventuales escrituras ratificatorias y solicitar la inscripción en el Registro Publico de Comercio y en el Registro de Asociaciones y personas jurídicas y para ejecutar en fin todos los actos que la Ley exige para el efecto,así como para ejecutar,el depósito correspondiente en el Banco Central del Paraguay y retirarlos oportunamente.-ARTICULO TRIGESIMOCUARTO:El primer ejercicio financiero será cerrado el 31 de Diciembre de 1.997.-En los precedentes términos los señores socios fundadores comparecientes y apoderados,dan por finalizada la constitución de la Sociedad "STERIL MED" SOCIEDAD ANONIMA, y protocolizados los Estatutos Sociales con cuyas disposiciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Tel/Fax: 332 498-350/1

29 (VEINTE Y NUEVE)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 66 MEXICO Nº 443.645 FONE Asunción - Paraguay

manifiestan su conformidad y aceptación - LEIDA y ratificados en su contenido, la otorgan y firman ante mí de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.-FDOSERGIO JORGE SINGER CEGLA.-FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Ante mi:RODOLFO H. CENTURION.Hay un sello.-**Entrelíneas:comerciantes;hasta 6;Titulares, Titulares.Valen.-**

Copia

Tel/Fax: 3-[illegible] 448-350H

30 (TREINTA)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Consta.-

ACTUACION NOTARIAL

Nº 889086

SERIE G
ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO VEINTE Y SIETE.-

folio 274 VTO.Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial OCHENTA Y SIETE con asiento en la

jurisdicción de ASUNCION

y autorizada por EL ESCRIBANO PUBLICO RODOLFO H.CENTURION

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "STERIL-

MED" S.A.- a los DIEZ días del mes

de DICIEMBRE del año 1.997.-

RODOLFO H. CENTURION ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 87 MENDOZA Nº 995 FONO 443.645 Asunción - Paraguay

RODOLFO H. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION
6 FEB 1998
Hora: 7:00
Presentado hoy
Bajo número: 278
Encargado
(278)

A. G. Zampirropolos S.A.

31 (TREINTA Y UN)

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Sociedades y Asociaciones Civiles y Comerciales. La Escritura de Constitución de Steril - Med S.A.

ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Pedro Benitez Bernal

Sría. María Amalia Rachid según A. I.

Nº. 52 Fecha 10 - febrero - 98 Anotado bajo el Nº 62

folio 767 Serie A Publicación "Noticias"

Asunción, 16 de febrero de 1998.

Rocío Sosa

Esc. ROSALINA E. DE TENA
JEFE

PODER JUDICIAL · Sección Asociaciones · DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS · Jurídicos

ADOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 67
MEXICO Nº 865
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
18 FEB 1998
ENTRADA Nº 2991
HORA 9:45
NOMBRE

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Inscripto en el Registro de Sociedades y Asociaciones Civiles y Comerciales
Copia de la firma STERIL-MED S.A. constituida
ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Dra. María AMALIA RACH. PEDRO BENITEZ
Según providencia AI Nº 52 de fecha: 10/11/98.
Anotado bajo el Nº 81 Serie: "C" 616 grafs
Sección contratos
Asunción, 18 de Febrero 98.
Publicación Noticias.

ESTELLA GONZALEZ
Auxiliar

PODER JUDICIAL · Registro Público de Comercio · SECCIÓN 89

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefa

Tel/Fax: 33 [illegible] 498-3501

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeca ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02

Nro. de Trámite: 143182
Fecha: 12-05-2022

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: STERIL - MED SA
1.2 RUC N°: 80017346 **DV:** 5
1.3 Persona responsable de la Solicitud: Montserrat Cruz Viadiu
1.4 C.I.: 2.038.473
1.5 Teléfono de Contacto: 02137423
1.6 Correo Electrónico: montse@cruzyasociados.com.py

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 18-04-2022 **Hora:** 11:00 **Local:** MAYOR GARDEL ENTRE PICUIBA Y CAMPO VIA NUMERO 2081
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2021
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES SRL
Fecha 1: 30-03-2022 **Fecha 2:** 31-03-2022 **Fecha 3:** 01-04-2022 **Fecha 4:** 02-04-2022 **Fecha 5:** 03-04-2022

2.6 Orden del día tratado:
1) ELECCIÓN DE SECRETARIO Y PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORME DEL SÍNDICO Y DEMÁS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2021. 3) ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN PARA EL DIRECTORIO Y PARA LOS SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 4)DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. 5)ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1-SRA. FRIDA GERSZKOVIEZ COMO PRESIDENTA Y LA SEÑORITA BELÉN RAMÍREZ COMO SECRETARIA "AD-HOC" 2-LECTURA LA PRESIDENTA DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO E INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2021 ESTE PUNTO FUE APROBADO POR LA ACCIONISTA NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS. 3-SÍNDICO TITULAR: LIC. MARTA MARÍA MACHAIN BRACHO 4-RUTH SINGER SUGIERE QUE A LA UTILIDAD DE ESTE EJERCICIO DE GS. 979.774.054 LE SEA DESCONTADO EL 5% EN CONCEPTO DE RESERVA LEGAL, GS. 48.988.703 Y LA DIFERENCIA DE GS. 930.785.351 PASEN A FORMAR PARTE DE UNA RESERVA ESPECIAL, DENTRO DEL PATRIMONIO NETO SÍNDICO SUPLENTE: GABRIELA MUJICA 5-SE DESIGNA A LA SEÑORA FRIDA GERSZKOVIEZ Y A LA SEÑORA RUTH SINGER PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

Montserrat Cruz Viadiu

STERIL – MED S.A.
RUC: 80017346-5

ACTA GENERAL DE ASAMBLEA N.º 21

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores accionistas de la firma **STERIL - MED S.A.**, sito en la casa de la calle Mayor Gardel Nº 2081 c/ Félix Bogado, de esta ciudad, el día lunes 18 de abril del año 2022, siendo las 11:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1)Elección de secretario y presidente para suscribir el acta de Asamblea.

2)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021.

3)Elección de Síndicos y fijación de remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente.

4)Destino de las utilidades.

5)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Con la presencia de los accionistas:

1. **Frida Gerszkoviez** 1625 acciones / 1625 votos / Gs. 500.000 c/u = 812.500.000 Gs. TITULO 1
2. **Ruth Singer** 974 acciones / 974 votos / Gs. 500.000 c/u = 487.000.000 Gs. TITULO 2
3. **Nathalia Garay** 1 acción / 1 voto / Gs. 500.000 c/u = 500.000 Gs. TITULO 3

Conforme a lo detallado se encuentra un capital de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones) representando el 100% del capital integrado.

Dejamos constancia que hace acto de presencia la Síndico Titular de la empresa la Lic. Marta María Machaín.

La Presidenta de la Asamblea la Señora Frida Gerszkoviez dio apertura a fin de considerar el orden del día ya mencionado.

Pasando a tratar el **Primer punto del Orden del Día,** la señora Ruth Singer mociona el nombre de la accionista la Sra. Frida Gerszkoviez como Presidenta y la Señorita Belén Ramírez como secretaria "Ad-Hoc" para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día,** dando lectura la presidenta de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e informe del Síndico tal como se transcribe a continuación:

En mi calidad de síndico de la empresa **STERIL – MED S.A.** y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, he procedido a la verificación de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás documentaciones de la Sociedad correspondientes al Ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2021.

En mi opinión los Estados Contables de la firma **STERIL – MED S.A.** al 31/12/2021 presentan razonablemente la situación patrimonial financiera y económica expresada en los Estados Contables Básicos por el año que concluye a esta fecha y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aconsejo la aprobación de la gestión de los Directores y de los documentos arriba citados, pues los mismos reflejan la

STERIL MED S.A.
RUC 80017346-5

verdadera situación económica y financiera de la sociedad, que el Directorio ha cumplido su gestión en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, circunstancia que he comprobado personalmente a través de mi asistencia a las reuniones de cuerpo, la verificación de libros y documentación social efectuada en su momento y la compulsa de balance de comprobación periódica. Me despido de ustedes muy respetuosamente.
Firma: Lic. Marta María Machaín. Síndico Titular.
La presidenta pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, y en este punto se abstienen de votar las señoras Frida Gerszkoviez y la señora Ruth Singer, posteriormente este punto fue aprobado por la accionista Nathalia Monserrat Garay Barrios.
Posteriormente se pasa a tratar el **Tercer punto del Orden del Día,** la Señora Ruth Singer sugiere en cuanto a la sindicatura:
Síndico Titular: Lic. Marta María Machain Bracho
Síndico Suplente: Gabriela Mujica y en cuanto a las remuneraciones sugiere que sea de la siguiente forma: Presidenta de la firma la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) y la directora Ruth Singer la suma de Gs.500.000 (guaraníes quinientos mil) en forma mensual y que la síndica titular perciba de remuneración Gs. 500.000 anual y el síndico suplente no recibirá remuneración alguna. En este punto se deja constancia y se otorga autorización al Directorio de modificar las remuneraciones del Directorio y aumentarlas en el caso de mejoría de la economía debido a la pandemia y agregar para el cobro de remuneración si así lo deciden, al Director Michael Herschkowic, este punto fue aprobado por unanimidad.
Luego se pasa a considerar el **Cuarto punto del Orden del Día** y la señora Ruth Singer sugiere que a la utilidad de este ejercicio de Gs. 979.774.054 le sea descontado el 5% en concepto de Reserva Legal, Gs. 48.988.703 y la diferencia de Gs. 930.785.351 pasen a formar parte de una reserva especial, dentro del patrimonio neto. Este punto fue aprobado de inmediato por la totalidad y sin objeciones.
Posteriormente se pasa a considerar el **Ultimo Punto del Orden del Día** y se designa a la Señora Frida Gerszkoviez y a la señora Ruth Singer para suscribir el Acta de Asamblea. Punto aprobado sin objeciones.
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:20 horas.

FRIDA GERSZKOVIEZ
Presidenta-Accionista

RUTH SINGER
Accionista

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

BELEN RAMIREZ
Secretaria "Ad-Hoc"

LIC. MARTA MACHAIN BRACHO
Síndico Titular

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Adjud...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC: 80017346-5

Nombre: STERIL

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones: ☐

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
STERIL - MED SA	80017346-5		17/04/2009 10:34	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias